



Facultad de Ciencias Políticas y Sociales



Universidad Nacional de Cuyo

MENDOZA, 04 de mayo de 2009.-

**VISTO:**

El Expediente CUDAP: EXP-FCP: 2798/2009 por el que la señorita María Soledad BONAVIA solicita reconocimiento de curso; y

**CONSIDERANDO:**

Que la peticionante es alumna de la carrera de Licenciatura en Trabajo Social.

Que la señorita BONAVIA presenta la aprobación del Curso "Capacitación sobre Prevención del Maltrato a la Niñez y Adolescencia" dictado por el Programa de Prevención y Atención del Maltrato a la Niñez, Adolescencia y Familia, Ley 6551.

Que la Dirección de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social aconseja hacer lugar a lo solicitado.

Que Dirección General de Gestión Académica sugiere acceder a lo solicitado de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 05-04-CD.

Por ello, y en ejercicio de sus atribuciones,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°** - Reconocer a la señorita María Soledad BONAVIA (Registro N° 14736) alumna de la Carrera de Licenciatura en Trabajo Social, Plan de Estudios 1999, el Curso "Capacitación sobre Prevención del Maltrato a la Niñez y Adolescencia" – Nota 10 diez – como electiva I de dicha carrera, de acuerdo a lo establecido por Ord. N° 5/04-CD.

**ARTICULO 2°** - Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCION N° 343/09-D**

*MVT/PCG*

LIC. RAUL OSVALDO DI PAOLO  
Secretario General

MPA JUAN CARLOS AGUILÓ  
Decano